



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 22 de abril de 2010

Ref.:pmb

Documento con registro de salida general nº: 6.365 de fecha 23 de abril de 2010

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **21 de abril de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto el acta de la reunión celebrada el día 20 de abril de 2010 por la Mesa de Contratación del **expediente de contratación nº 01/10**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite ordinario, para adjudicar el suministro de mobiliario destinado al edificio de la jefatura de Policía Local, de Fuengirola, se propone la adjudicación de dicho suministro a la entidad **‘EL CORTE INGLES, S.A.’**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente** el suministro de mobiliario destinado al edificio de la jefatura de Policía Local (Expte.: 01/10), a la entidad **‘El Corte Inglés, S.A.’** (CIF: A-28017895), según los siguientes detalles:

- Importe de adjudicación: NOVENTA Y SITE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (97.238,16 €), IVA incluido.

Desglose del importe de adjudicación:

Importe sin IVA	83.826,00 €
I.V.A.	13.412,16 €
Importe con IVA	97.238,16 €

- Plazo de entrega: 35 días
- Mejoras: UNA (1) Mesa de Juntas en U con sus correspondientes faldones realizada en tablero de chapa natural de cerezo barnizada en acabado satinado de dimensiones totales 240x390 cms., según modelo “mod. ALKES CDT” (se mejora en diseño y funcionalidad por la descrita en el Pliego, en el Anexo I Prescripciones Técnicas)

Un conjunto de TREINTA Y CINCO (35) rótulos para dependencias varias existentes en el nuevo edificio de la jefatura de Policía Local.

- Garantía: 8 años.
- Puntos de servicio para reparaciones y sustituciones del equipamiento ofertado: Málaga. Avda. de Andalucía, nº 30.
- Calidad de los bienes ofertados: Se adjuntan certificados de calidad. Los bienes ofertados cumplen al 100% el pliego de prescripciones técnicas.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



4º. Notificar lo actuado a la adjudicataria, '**El Corte Inglés, S.A.**', y requerirla para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON TRES CENTIMOS (4.191,3€), equivalente al 5 % del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad '**El Corte Inglés, S.A.**' la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez